

LA PLATA, 26 MAR 2012

**VISTO** el expediente N° 21706-8792/12, del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo de Subsecretario de Políticas Socioeconómicas presentada por Gerardo Darío LOPEZ ARROJO y la designación en el citado cargo de Luis Ariel NOTTA, y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde considerar la renuncia de Gerardo Darío LOPEZ ARROJO a partir del día 12 de diciembre de 2011;

Que para ocupar el cargo cuya vacante por este acto se origina, el Ministro de Desarrollo Social propone a Luis Ariel NOTTA;

Que la designación antes citada deberá ser considerada a partir del 12 de diciembre de 2011, lo cual responde a la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, encuadrando la presente gestión en el marco del artículo 4° del Decreto N° 3/12;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto y la Dirección Provincial de Personal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Políticas Socioeconómicas, a partir del 12 de diciembre de 2011, la renuncia al cargo de Subsecretario, presentada por Gerardo Darío LOPEZ ARROJO (DNI N° 16.913.253, Clase 1964, Legajo N° 802.148), quien fuera designado mediante Decreto N° 237/10.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Políticas Socioeconómicas, a partir del 12 de diciembre de 2011, en el cargo de Subsecretario, a Luis Ariel NOTTA (DNI N° 22.647.309, Clase 1972).

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 183

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

MARTIN M. N. FERRE  
Ministerio Desarrollo Social  
Provincia de Buenos Aires